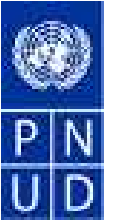


# La equidad en el paradigma de desarrollo humano

Rosa Cañete Alonso



## Esta clase se base en y por lo tanto son lecturas obligatorias:

- Yolanda D' Elia y Thais Maingon. 2004. "La equidad en el Desarrollo Humano: estudio conceptual desde el enfoque de igualdad y diversidad"
- Sudhir Anand y Amartya K. Sen, 1994. "Desarrollo Humano Sostenible: Conceptos y Prioridades"
- Banco Mundial. "Equidad y Desarrollo" 2006. Panorama general , Introducción, Capítulo 4 y 6.
- PNUD 2005. IMDH. Capítulo 2. Desigualdad y Desarrollo Humano.

Módulo 3: Las implicaciones del desarrollo humano (Continuación)

Objetivo: Garantizar que el estudiante pueda establecer la especificidad y las especificaciones del PDH

Tema	Objetivo	Contenido	Bibliografía
3.4 La equidad como principio ético y elemento funcional del desarrollo	Entender la equidad como un elemento constitutivo del PDH.	Una perspectiva general sobre las relaciones entre: a) Ética y equidad. Principio filosófico. ¿la igualdad de qué?.	<u>Sen, Amartya.</u> Justicia: Medios contra libertades. En Bienestar, Justicia y Mercado p.109 -121
Clase 12	Entender la relación entre equidad e instituciones y cultura política	b) La Justicia como equidad. c) Equidad y desarrollo ¿Cómo afecta la equidad al desarrollo? d) Equidad intrageneracional. La inequidad como resultado histórico. Equidad, institucionalidad y cultura política. e) Equidad intergeneracional (la sostenibilidad)	<p><u>Sen, Amartya.</u> 2000. ¿Qué impacto puede tener la ética? Ponencia en la Reunión Internacional sobre “Ética y Desarrollo” del BID, 2000.</p> <p><u>Amartya Sen.</u> 2003. Nuevo Examen de la Desigualdad. Alianza Editorial. p.7 -40</p> <p><u>Daniel E. Ortega.</u> ¿Por qué la desigualdad importa para el desempeño económico? <a href="http://www.e-pnud.org.ve/idh_discusion/">http://www.e-pnud.org.ve/idh_discusion/</a></p> <p><u>Armando Barrios Ross.</u> Un estudio conceptual sobre los determinantes institucionales de la equidad <a href="http://www.e-pnud.org.ve/idh_discusion/barrios.pdf">http://www.e-pnud.org.ve/idh_discusion/barrios.pdf</a></p> <p>Yolanda D' Elia y Thais Maingon. L equidad en el Desarrollo Humano: estudio conceptual desde el enfoque de igualdad y diversidad. Documentos para la discusión. Informes sobre Desarrollo Humano en Venezuela <a href="http://www.e-pnud.org.ve/idh_discusion/EQUIDADyDH.pdf">http://www.e-pnud.org.ve/idh_discusion/EQUIDADyDH.pdf</a></p> <p>PNUD 1994. IMDH. Capítulo 1: Hacia el desarrollo humano sostenible.</p> <p>PNUD 2005. IMDH. Capítulo 2. Desigualdad y Desarrollo Humano.</p> <p><u>Banco Mundial 2004.</u> “Desigualdad en América Latina: ¿rompiendo con la historia?”. Capítulo 1: Introducción. Motivación y marco conceptual. Capítulo 4. Raíces histórica de la desigualdad en América Latina.</p> <p><u>World Bank. 2005.</u> Equity and Development. World Development Report. 2006. Introduction. Part II. Charter 4: Equity and well being; Charter 5: Inequality, institutions, and the development process; Charter 6: Equity institutions and Development process.</p> <p><u>Guillermo E. Perry, Omar S. Arias, J. Humberto López, William F. Maloney, Luis Servén.</u>(2006). Poverty Reduction And Growth: Virtuous And Vicious Circles. THE WORLD BANK. Washington, D.C. <a href="http://siteresources.worldbank.org/EXTLACOFFICEOFCE/Resources/870892-1139877599088/virtuous_circles1_complete.pdf">http://siteresources.worldbank.org/EXTLACOFFICEOFCE/Resources/870892-1139877599088/virtuous_circles1_complete.pdf</a></p> <p><u>Ramón Tejada Holguín.</u> La desigualdad en el país y las propuestas políticas para superarlas. Versión mimeo.</p>



# Metavalores del Paradigma de DH

- Eficiencia (uso óptimo de los recursos)
- Equidad (justicia en el reparto y en el acceso),
- Empoderamiento (de las personas es una forma segura de vincular el crecimiento al bienestar)
- Libertad (el vínculo entre la eficiencia, la equidad y el empoderamiento).

## La Equidad en el PDH

- La equidad dentro del Paradigma de Desarrollo Humano tiene un valor:
  - Constitutivo o intrínseco
  - Instrumental

## Valor constitutivo de la Equidad

- PDH = Universalista
- Todas las personas son iguales en derechos y deberes sin importar raza, género, clase, religión, o cualquier otra forma de diferencia.
- “Es la justicia, y no la caridad, lo que hace falta en el mundo,” (Mary Wollstonecraft. 1792. “A Vindication of the Rights of Woman”)

# Valor constitutivo de la Equidad

La equidad se define como un principio asociado a valoraciones éticas, morales y políticas sobre la idea de lo que es lo justo:

- Ética: es una moral discursiva o reflexiva del bien y del mal. Es cambiante, discutible y perfectible a partir de las experiencias sociales y culturales. Es decir, se constituye de manera relacional, de uno con los otros.
- Moral: es una ética pos-discursiva o de dictamen, implica una interiorización individual de la ética colectiva y relaciona al individuo con la institución que determina el poder moral
- Política: es la moral inscrita en las normas, leyes e instituciones.

Cada uno de estos momentos/espacios comprende al otro como en una especie de cadena, sin embargo, cada uno tiene su propia dinámica.

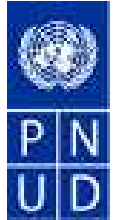
Fernando Mires (2001)

# La equidad y lo justo

Características de cualquier concepto de equidad:

- Parte de un algo fundamental (necesidad, capacidad o potencial) en el que nadie debe estar en desventaja si es posible evitarlo.
- Tiene carácter social y no solamente individual.
- Incide en la distribución de poder, derechos, oportunidades y opciones.
- Tiene por función cerrar las diferencias injustas.

**RECUADRO 1**  
**LO JUSTO DESDE DISTINTOS ENFOQUES DE IGUALDAD**



Esferas de igualdad	Lo justo	Objetivos
<p>Igualdad de trato ante el Estado y la Ley como individuos y ciudadanos libres.</p> <p>(Liberalismo político)</p>	Lo imparcial	<p>Igual acceso a medios de justicia. Esto se expresa en: No favorecer a unos perjudicando a otros.</p>
<p>Igualdad en el ejercicio de intereses individuales en procura del beneficio propio y/o de la propiedad.</p> <p>(Utilitaristas y Libertarios)</p>	Lo propio	<p>No injerencia del Estado en los intereses o preferencias individuales al beneficio propio y a la propiedad, lo cual se resume en las frases: A cada quien según sus intereses individuales en el máximo de beneficio posible o Dar a cada quien según lo que produce y los instrumentos que posee.</p>
<p>Igualdad de ingresos por méritos y necesidades.</p> <p>(W. Letwin)</p>	Lo merecido	<p>Proporcionalidad de ingreso por mérito y necesidad, que se resume en: Dar a cada quien según sus méritos y necesidades.</p>
<p>Igualdad de libertades y oportunidades para poseer bienes políticamente valorados: derechos, libertades, poderes, oportunidades, ingresos y riqueza.</p> <p>(Teoría de la Justicia de John Rawls)</p>	Lo básico	<p>Igual acceso a bienes políticos, dando más a los más desfavorecidos, lo que significa: Dar a los más desfavorecidos lo básico de bienes políticos igualmente valorados.</p>
<p>Igualdad en diversas esferas de bienes socialmente significativos materiales y no materiales, económicos y no económicos.</p> <p>(Las Esferas de la Justicia de Michael Walzer)</p>	Lo equilibrado	<p>Igual acceso a bienes socialmente significativos de acuerdo con los criterios de distribución de la naturaleza del bien. Esto se expresa en: Dar a cada quien en forma equilibrada según los diferentes criterios de distribución de cada esfera de bien.</p>
<p>Igualdad de acceso a recursos e igualdad de niveles o posiciones de bienestar.</p> <p>(Karl Marx y enfoques igualitaristas)</p>	Lo necesario	<p>Igual acceso a la riqueza social dando más a quien más necesita y pidiendo más a quien más puede. Esto se ha expresado con la frase: De cada uno de acuerdo con su capacidad y a cada uno de acuerdo con su necesidad.</p>

Fuente: Yolanda D'Elia y Thais Maingon 2004

Notas de clase Rosa Cañete Alonso – IV Diplomado en DH – 26 Octubre 2006

# La equidad y la igualdad

- La equidad y la igualdad son principios estrechamente relacionados, pero no significan lo mismo.
- En una sociedad verdaderamente justa, los principios de equidad e igualdad no se anulan uno al otro, ambos se aplican porque son interdependientes: ninguno es suficiente sin el otro.
- La equidad se define como igualdad de oportunidades pero ésta no es factible sin una real igualdad de derechos y de poderes plenamente aceptados y socialmente ejercidos. La igualdad tiene que ver con el reconocimiento social y legal de derechos y el ejercicio de poder. En una sociedad donde las personas no se reconocen como iguales, es difícil que haya oportunidades para todos.
- En una sociedad de iguales donde no hay equidad, habrá una igualdad restringida porque todos somos diferentes desde el punto de vista biológico, social y cultural, y necesitamos cosas distintas en tiempos distintos.

## Equidad: perfección de lo justo

Según Aristóteles: «La naturaleza misma de la equidad es la rectificación de la ley cuando se muestra insuficiente por su carácter universal (...). La ley tiene necesariamente carácter general y, por lo tanto, a veces demuestra ser imperfecta o de difícil aplicación en casos particulares. En tales casos, la equidad interviene para juzgar, no a partir de la ley sino a partir de la justicia que la misma ley está dirigida a realizar. Por lo tanto, anota Aristóteles, la justicia y la equidad son la misma cosa: la equidad es superior, no a la justicia en sí sino a lo justo formulado en una ley, que por razón de su universalidad, está sujeto al error» (PNUD, 1999, p. 3).

# La equidad y la igualdad

IGUALDAD O DESIGUALDAD	NO IMPLICA NECESARIAMENTE UN JUICIO DE VALOR
EQUIDAD O INEQUIDAD	IMPLICA UN JUICIO DE VALOR QUE HACE QUE EL TRATO IGUALITARIO NO SEA JUSTO

## Igualdad y equidad

### Artículo 23 Declaración Universal de los Derechos Humanos

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- Para el 2002, la tasa de desocupación de hombres era de 9.5% mientras que para las mujeres era de 26.6% (Fuente: Banco Central RD)

### Artículo 23 Declaración Universal de los Derechos Humanos

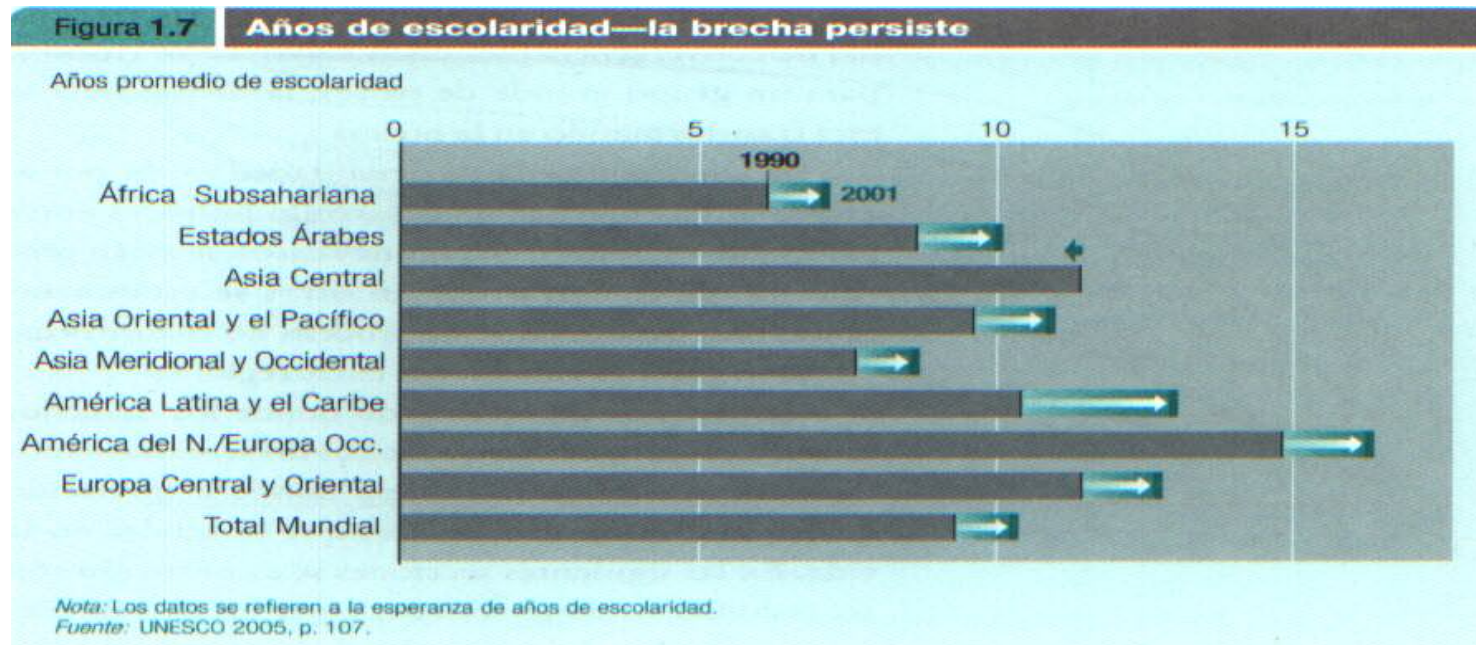
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

El 53% de las mujeres ocupadas tienen un nivel de secundaria o universitario, mientras que apenas el 43% de los hombres tienen el mismo nivel educativo. Sin embargo, el ingreso medio de las mujeres en todas las actividades económicas es un 30% menor que el de los hombres, y en algunos casos llega a ser un 44% inferior (ODH/ PNUD 2005).

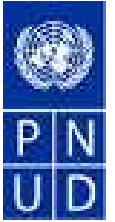
# Igualdad y equidad

## Artículo 26 Declaración Universal de los Derechos Humanos

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.



# Igualdad y equidad



El principal fundamento de la equidad es la justicia, entendida como igualdad, pero supera aquellas tesis que insisten en que lo justo sólo llega a una igualdad formal o jurídica, a una igualdad de libertades para hacer lo que queremos o a una igualdad de acceso a recursos, ingresos o riqueza.

La equidad tiene como base una toma de posición ética, moral y política ante desventajas que impiden una plena «igualdad social», por consiguiente, enfrenta diferencias producto de relaciones de poder y categorizaciones sociales que rompen el vínculo social y que –sin razón valedera, por lo demás inadmisibles desde el punto de vista humano y social– alejan a sectores de la población de contar con iguales derechos e iguales oportunidades de participar en la sociedad con la mejor calidad de vida posible.

# LA EQUIDAD: IGUALDAD Y DIVERSIDAD

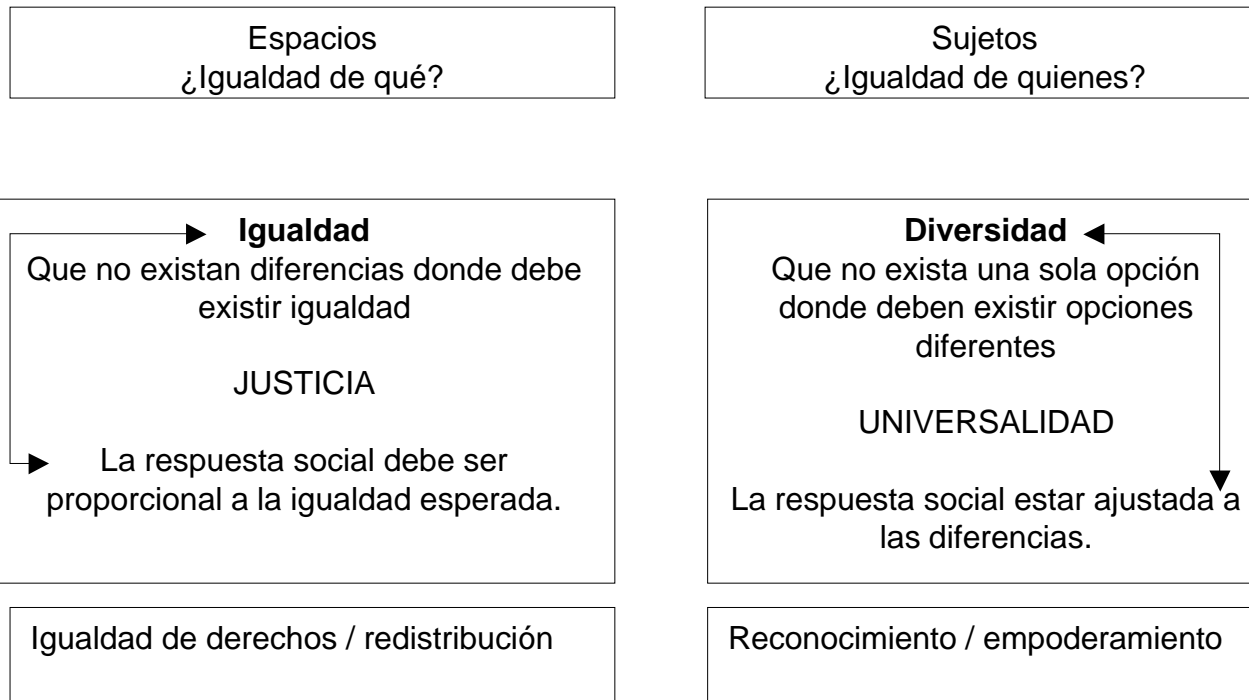


La equidad, definida desde un enfoque que entrelaza la igualdad y la diversidad, presenta dos grandes propósitos:

- En el plano de la igualdad: que no haya diferencias donde lo que debe haber es igualdad entre unos y otros en relación con un conjunto de esferas relevantes de la vida.
- En el plano de la diversidad: que no haya una sola opción sino un repertorio de opciones de acuerdo con la diversidad de sujetos y sus aspiraciones.

La conciliación entre la igualdad y la diversidad, dentro de una idea de lo justo, pasa por entender que la igualdad no supone uniformidad, como tampoco la diversidad supone disgregación

# LA EQUIDAD: IGUALDAD Y DIVERSIDAD



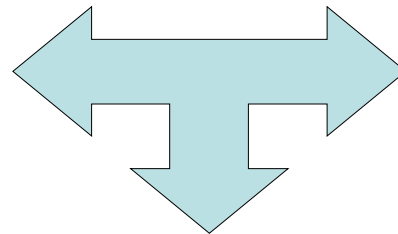
Fuente: Yolanda D'Elia y Thais Maingon 2004

# EN EL DH: ¿IGUALDAD DE QUÉ?

Las dimensiones de la equidad en el desarrollo humano:

## La equidad y el desarrollo humano

Igualdad en el ejercicio de los derechos



Igualdad en el dominio de opciones para decidir

Igualdad de acceso y transformación en capacidades de realizaciones

# EN EL DH: ¿IGUALDAD DE QUÉ?



## La dimensión de los derechos

Los derechos son punto de partida de la equidad; su reconocimiento y posibilidades de ejercicio son una de las maneras en las que se expresa la equidad.

El enfoque de derechos le otorga legitimidad moral y principios de justicia social a los objetivos de desarrollo humano.

Reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, particularmente de los derechos sociales y culturales ya que sin ellos las personas pierden toda posibilidad de ocupar un lugar en la sociedad en el que sean tratados como parte de ella en condición de iguales y de poseer facultades reconocidas socialmente para intervenir en la discusión de las reglas que determinan oportunidades para una buena vida.

No basta con que los derechos estén legalmente reconocidos si el Estado o la sociedad desconocen su existencia y en la práctica imposibilitan su ejercicio.

Los derechos deben ser definidos en el campo de las capacidades o libertades reales y no sólo en el campo del orden jurídico establecido, el cual puede no ser representativo de las aspiraciones de la sociedad y de los grupos sociales.

# EN EL DH: ¿IGUALDAD DE QUÉ?



## Dimensión de oportunidades

La definición más extendida de la equidad es la que la identifica con la igualdad de oportunidades. En el desarrollo humano podemos entender oportunidad como una condición en la cual las personas tienen la certidumbre, seguridad y confianza de que tendrán a su alcance posibilidades reales, suficientes y adecuadas para llevar una buena vida, verdaderamente humana y ajustada a sus aspiraciones.

La equidad en el desarrollo humano las oportunidades deben darse de dos maneras simultáneas:

- como oportunidades equitativas de «acceso a»: evalúa la equidad en el acceso a servicios y en la distribución de recursos.
- como oportunidades equitativas de «capacidades para»: evalúa estados de calidad de vida alcanzados por la población

# EN EL DH: ¿IGUALDAD DE QUÉ?



La dimensión de las opciones:

La diversidad de los sujetos es lo que da contenido a esta dimensión e implica otras formas de equidad donde se valora quiénes son las personas, a qué grupos sociales pertenecen y cuáles son sus intereses, necesidades y aspiraciones específicas.

Es una capacidad vital que las personas se vean liberadas de sistemas que no les permiten expresarse y desarrollarse en sus diferencias así como superar cualquier tipo de discriminación o desigualdad fundada en ellas.

En esta dimensión la equidad busca:

- que todos seamos reconocidos como parte del conjunto social, no solamente en lo que nos hace semejantes sino en lo que nos hace diferentes;
- que lo que nos hace diferentes tenga una representación válida, impidiendo de esta manera que las diferencias sean causa de negación, inferiorización u opresión de los sujetos.

# Criterios de la equidad:



- Criterio de no discriminación – Dimension de derechos

Nadie puede encontrarse desplazado o no respondido en lo que se refiere a estas capacidades o derechos que son inherentes a la persona humana, ni por la fuerza ni por la admisión de una razón de carácter objetiva [p. ej.: los ingresos] o subjetiva [p. ej.: el género]. A este criterio se asocian las políticas o medidas de equidad horizontal.

- Criterio de proporcionalidad – Dimension de oportuñides

No hay las mismas condiciones de partida. Se favorece el criterio de una proporcionalidad «suficiente y diferenciada» para cubrir o cerrar desigualdades injustas con características no homogéneas, tanto en procesos como en resultados).

El objetivo es de llevar a las personas a un punto de partida común o a una verdadera igualdad de oportuñides que tome en cuenta las condiciones previas y las situaciones de mayor necesidad y, al mismo tiempo, que puedan alcanzarse resultados equitativos o la condición esperada. A este criterio se asocian las políticas o medidas de equidad vertical.

- Criterio de no inferiorización- Dimension de opciones

Debe existir opciones distintas para satisfacer intereses y necesidades también distintas. Este criterio enriquece tanto la equidad horizontal como la vertical.

# Desarrollo Humano y Equidad



- La equidad representa un valor, de aquello que la sociedad, las instituciones y las personas consideran que son diferencias o condiciones injustas e innecesarias para las personas y los grupos sociales.
- Ofrece un marco más amplio de interpretación y de intervención que involucra a la sociedad misma y no solamente a las personas, por lo tanto, la equidad es un espacio para evaluar las relaciones de poder y cómo éstas generan tratos, posiciones y situaciones diferenciales que pueden someter a las personas a vivir de una manera no acorde con la dignidad y las condiciones de vida humana.
- La equidad comprende un conjunto de dimensiones y criterios orientadores para la formulación de acciones y la puesta en práctica de instrumentos que hagan frente a estas diferencias y condiciones injustas en las múltiples formas en que éstas se expresan.

# Universalismo, equidad y tipos



- El universalismo nos lleva claramente a la necesidad de impulsar estrategias para igualar las oportunidades reales de todas las personas sin importar dónde o cómo hayan nacido, a esto se le llama la Equidad Intrageneracional y las cifras de pobreza mundiales nos dicen que aún estamos muy lejos de haberla conseguido.
- El universalismo nos lleva también a considerar a las generaciones venideras, es decir a igualar los derechos de las personas nacidas con las que están por venir y a esto se le llama Equidad Intergeneracional. Este concepto proviene de la preocupación, cada vez mayor, por las generaciones venideras y el estado de sobreexplotación de los recursos naturales y medioambientales que amenaza de forma clara la capacidad de éstas de poder obtener un bienestar al menos al nivel del conseguido por las generaciones actuales.

La sostenibilidad comprende todas las formas de deuda acumulada entre las distintas generaciones. Deuda Económica, representada en el peso de la seguridad social, deuda social (baja inversión en educación y salud para las generaciones futuras).

La sostenibilidad política como por ejemplo el peso del populismo para las generaciones futuras. Deuda institucional, el daño que le hacemos a nuestras instituciones mediante un diseño inadecuado de las reglas de juego social

# Implicaciones prácticas del PDH



- La sostenibilidad en el paradigma del desarrollo humano tiene dos corolarios importantes:
  - El mercado no representa al futuro. El estado tiene que velar por el interés de los no nacidos, lo cual justifica desde el punto de vista de la sostenibilidad, la intervención del estado mediante impuestos, subsidios o regulaciones destinadas a asegurar que se preserve el potencial mínimo para el desarrollo humano.
  - No se puede pensar en equidad intergeneracional sin pensar igualmente y antes en la equidad intrageneracional. No podemos defender la riqueza de nuestros hijos sino defendemos, primero, el derecho de los pobres de hoy.

# Implicaciones prácticas del PDH



- Cuando decimos que el PDH propugna por dejarle a nuestros herederos el mismo potencial que recibimos, no estamos asumiendo una posición conservacionista, es decir aquella que afirma que nuestra obligación es dejar la tierra tal como la encontramos, sino que nuestra obligación es dejar el mismo potencial de riquezas que hemos recibido.
- ¿Cuál es ese potencial?:
  - Tasa de descuento, es decir, intuitivamente entendemos que un dólar recibido hoy vale más que el dólar recibido dentro de 20 años. Por lo tanto en vez de dejar el dólar, habría que dejar 80 o 90 centavos según cual sea la tasa de descuento para la próxima generación.
  - Cuando existe el cambio tecnológico es perfectamente posible que nuestros descendientes se beneficien de una tecnología más eficiente que con menos recursos generen un potencial igual o mayor que el de nosotros.
- ¿Cuánto es el stock que debemos dejar ahora para el beneficio de las generaciones futuras?
  - El costo de reposición de ese recurso y ese es el valor que debemos resguardar para las generaciones futuras. No solo en términos Económicos sino en la sostenibilidad en todas sus dimensiones.

# Valor instrumental de la Equidad



La desigualdad afecta al desarrollo.

1) Por razones de justicia social y moralidad. La visión de que las privaciones tolerables tienen un límite es un argumento central para la mayoría de las sociedades y sistemas de valores.

2) Prioridad a los pobres (Eficiencia). Las personas pobres sufren privaciones mucho mayores que aquellos que no lo son, por lo que el progreso acelerado entre los pobres es una de las vías más eficaces para acelerar el progreso nacional.

Los actuales patrones de progreso están disminuyendo el ritmo de avance general porque los logros más pequeños se registran en la porción de la población en la cual se concentra la mayor parte del problema.

3) Por razones de crecimiento y eficiencia. La desigualdad extrema no sólo es perjudicial para la reducción de la pobreza, también lo es para el crecimiento. Educación, acceso al crédito, los derechos y los bienes públicos.

# Valor instrumental de la Equidad



4) La legitimidad política. Las desigualdades extremas también debilitan la legitimidad política y corroen las instituciones, pues cuando se dan en el ámbito de los ingresos y las capacidades humanas suelen reflejar disparidades en el poder político. ¿Cuánta desigualdad soporta la democracia?

5) Los objetivos de las políticas públicas. La mayoría de las sociedades conciben la reducción de la pobreza y la eliminación de las desigualdades injustas como metas importantes a la hora de formular políticas públicas, pero las disparidades extremas minan la consecución de tales objetivos. A mayor desigualdad más difícil reducir la pobreza.

# Equidad y desarrollo



Equidad no es lo mismo que la igualdad de ingresos, o en estado de salud, o en ningún otro resultado final específico. Es la búsqueda de una situación en la que el esfuerzo, las preferencias y las iniciativas personales —y no el entorno familiar, la casta, la raza o el género — expliquen las diferencias de logros económicos entre las personas. Una situación en la que todas las instituciones sean ciegas al color y en que las instituciones no comerciales sean igualmente sensibles a los ricos que a los pobres. En la que los derechos personales y de propiedad se hagan cumplir igualmente para todos. Y en la que todos tengan acceso a los servicios públicos y a la infraestructura para elevar su productividad y sus oportunidades de éxito en los mercados.

Desde el pensamiento:

En la era moderna, el pensamiento occidental sobre justicia social tuvo gran influencia del utilitarismo — idea, originalmente de Bentham (1789) de la meta social de ser alcanzar “la máxima felicidad para la máxima cantidad”

Aunque, al reunir a las sociedades simplemente para maximizar la suma de utilidades entre todos los individuos, los utilitaristas no se preocuparon esencialmente por la distribución de la felicidad, el enfoque ha ganado una reputación un tanto ilegítima (por lo menos entre los economistas) de tener implicaciones igualitarias.

# Equidad y desarrollo



Las teorías modernas de justicia distributiva han ido mucho más allá del utilitarismo, en parte debido a la falta fundamental de preocupación de éste por la distribución del bienestar. Desde principios de los años setenta, una cantidad de pensadores influyentes, entre ellos John Rawls, Amartya Sen, Ronald Dworkin y John Roemer, han contribuido separadamente y de manera importante en la forma de pensar acerca de la equidad.

Aunque las teorías de justicia y de opción social propuestas por cada uno de ellos sean diferentes en aspectos importantes, todas tienen mucho en común.

- Los cuatro rechazan el bienestar (o la utilidad) final como el espacio apropiado para juzgar la justicia de una asignación dada o de un sistema.
- Todos reconocen la importancia de la responsabilidad individual en el paso de los recursos a los resultados finales, incluido el bienestar.
- Todos prefieren ver alguna combinación del conjunto de libertades y recursos disponibles para los individuos como el espacio correcto para dar forma a un juicio social.
- Todos parecen apelar, en algún momento, al argumento del “velo de la ignorancia”, de Harsanyi (1955), según el cual una asignación justa de recursos debe ser aquella sobre la cual todos “los miembros potenciales de la sociedad” estarían de acuerdo, antes de saber qué posición van a ocupar.
- Ellos usaron este experimento mental para argüir que la justicia supone igualdad en la asignación de un concepto fundamental, (XXX), a todas las personas.

# Equidad y desarrollo



Rawls (1971) arguye que la justicia social requiere el cumplimiento de dos principios básicos.

a) "Demanda la libertad más completa para cada uno, congruente con una libertad similar para los demás".

b) Requiere que las oportunidades —que él relaciona con el concepto de "bienes primarios"— deben abrirse a todos los miembros de la sociedad.

Bajo el Principio de Diferencia, propone que la asignación escogida debe ser tal que maximice las oportunidades de los grupos menos privilegiados. (El Principio de Diferencia se conoce también como el principio "máximo" de Rawls).

Sen (1985) piensa que diferentes personas deben tener diferentes "factores de conversión" de los recursos a las acciones y al bienestar.

1. Él sostiene que todos los bienes, incluidos los "bienes primarios" de Rawls son insumos para los funcionamientos de una persona (el conjunto de acciones que una persona desarrolla y de estados que la persona valora o disfruta).
2. Para Sen, el concepto que hay que igualar entre todas las personas es el conjunto de funcionamientos posibles a partir del cual una persona puede decidir (lo que él llama un "conjunto de capacidades").

# Equidad y desarrollo

Dworkin (1981) arguye que la justicia exige que los individuos sean compensados por aspectos de sus circunstancias sobre los cuales ellos no tienen ningún control, o de los cuales no se los puede responsabilizar. Él aboga por una distribución de recursos que compense a las personas por diferencias innatas imposibles para ellas de evitar, incluidas las diferencias de talento.

Roemer (1998) afirma que la equidad exige una “política de igualdad de oportunidades”. Reconoce que los individuos tienen cierta responsabilidad por su propio bienestar pero también que circunstancias sobre las que ellos no tienen ningún control, afectan tanto la cantidad de esfuerzo que invierten como el nivel de bienestar que logran alcanzar.

La acción pública debe entonces proponerse igualar las “ventajas” entre las personas que tienen circunstancias diferentes, en todos los puntos de la distribución de esfuerzos dentro del grupo



# Tarea

•Leer: Yolanda D' Elia y Thais Maingon. 2004. "La equidad en el Desarrollo Humano: estudio conceptual desde el enfoque de igualdad y diversidad"

•Analizar la siguiente información desde las diferentes dimensiones que el Paradigma de Desarrollo Humano entiende que un política equitativa debe tomar en cuenta:

- Derechos,
- Oportunidades (acceso y capacidad para)
- Diversidad de opciones.

"La participación de la mano de obra femenina dentro de la mano de obra ocupada fue en el 2002 del 35.5%. De las mujeres ocupadas sólo el 18% reside en el área rural." (ODH/PNUD 2005)

1. ¿Qué limitaciones tiene la equidad en esta situación según cada una de las dimensiones del PDH?
2. Hagan también propuestas de qué políticas públicas podrían eliminar estas inequidades en cada una de las dimensiones.